



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 14 SET. 2016

VISTO la Actuación N°50/14 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL- Gestion-Ejercicio 2013, donde las tareas de campo en sede del organismo auditado fueron desarrolladas entre el 01/02/14 y el 19/12/14.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, presto conformidad al Informe de Auditoría de que se trata y dispuso otorgarle el carácter de reservado previsto en el Art.30 de la Resolución 77/02 a los puntos 4.5.1; 4.5.2.1; 4.5.2.2; 4.5.2.3; 4.5.10 y 4.5.11 en razón de los diversos aspectos tratados en el mismo que hacen a cuestiones de seguridad de los establecimientos carcelarios del Servicio Penitenciario Federal, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24/08 /2016 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe, realizado en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal – Gestión- Ejercicio 2013- Periodo 01/02/14 y el 19/12/14 producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Disponer la estricta confidencialidad y la reserva de los puntos 4.5.1; 4.5.2.1; 4.5.2.2; 4.5.2.3; 4.5.10 y 4.5.11 del presente Informe en razón de las cuestiones de seguridad mencionadas en el mismo.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Servicio Penitenciario Federal y a la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **192** /16 - AGN

Cdora. **VILMA N. CASTILLO**
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. **Jesús Rodríguez**
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. **ALEJANDRO M. NIEVA**
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN
MC DE LA PRESIDENCIA

Dr. **JUAN IGNACIO FORLÓN**
Auditor General de la Nación

Dr. **Gabriel Mihura Estrada**
Auditor General
Auditoría General de la Nación